



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4698 EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA ALEGACIONES AL PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA PARA EL EJERCICIO 2024-2025

ANUNCIO

PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA, ANUALIDAD 2024-2025.
APROBACIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2024, el Plan de Movilidad Peatonal Ciclista para el ejercicio 2024-2025, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Peatonal Ciclista para el ejercicio 2024-2025, por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a esta Diputación Provincial por los artículos 31.2 y 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por importe de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS (528.000,00 €), cuya imputación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6091100 denominada "Plan de movilidad peatonal y ciclista en la Red viaria provincial. 2024-2025", y cuyo desglose por actuaciones, importes y anualidades son los que a continuación se detallan:



OBRAS				
CLAVE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (€)	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
CV-746	Construcción de vía ciclopeatonal en la CV-746, Calpe a Moraira, entre el PK 8+800 y el PK 9+900	300.000,00	1.000,00	299.000,00
Importe actuaciones obras		300.000,00	1.000,00	299.000,00

REDACCIÓN DE PROYECTOS				
CLAVE	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
CV-849	Itinerario ciclopeatonal y refuerzo de firme en la CV-849 (Torrellano - L'Altet), del PK 0+450 al PK 1+950	8.000,00	1.000,00	7.000,00
CV-770	Proyecto básico de ampliación de plataforma para seguridad ciclopeatonal en la CV-770, del PK 4+550 a PK 8+420. Orxeta.	25.000,00	1.000,00	24.000,00
Importe actuaciones proyectos		33.000,00	2.000,00	31.000,00

EXPROPIACIONES				
CLAVE	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
CV-849	Ensanche y construcción de itinerario ciclista en la CV-849, el Altet a Torrellano, entre el PK 6+100 y el PK 7+660 (tramo Altet - N-332)	70.000,00	70.000,00	0,00
CV-733	Mejora de la seguridad vial de usuarios vulnerables en la CV-733 (PPKK 0+000 y 1+100), entre Pedreguer y la Venta del Pou de l' Ovella.	50.000,00	50.000,00	0,00



EXPROPIACIONES				
CLAVE	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
CV-853	Refuerzo de firme y andén peatonal-ciclista en la CV-853, Elche - La Marina, entre los PPKK 0+160 y 3+600 (Tramo Ronda Sur de Elche a La Foia)	75.000,00	75.000,00	0,00
Importe actuaciones proyectos		195.000,00	195.000,00	0,00
TOTAL PLAN MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA		528.000,00 €	198.000,00 €	330.000,00 €

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de 528.000,00 € con la financiación por anualidades y aplicaciones que a continuación se detallan:

	PRESUPUESTO (€)	Aplicación Presupuestaria
Plan Movilidad Peatonal Ciclista. Anualidad 2024	198.000,00 €	34.4531.6091100
Plan Movilidad Peatonal Ciclista. Anualidad 2025	330.000,00 €	34.4531.6091100

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2025 hasta un 166,67%, de conformidad con la siguiente tabla:

PMPC 2024 2025	IMPORTE TOTAL PLAN	IMPORTE 1ª ANUALIDAD	IMPORTE 2ª ANUALIDAD	% R.D.L. 2/2004 Art 174.5 70% MAX	ELEVAR HASTA
COMPRO MISO CONSIGNACIÓN	528.000,00	198.000,00	330.000,00	138.600,00	166,67

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución financiera que no suponga un incremento en el presupuesto global del Plan; para la modificación de las denominaciones de las obras y cambios de obra que no supongan incremento presupuestario, y todo ello en orden a la máxima optimización de los recursos provinciales.



Quinto.- Someter el Plan Provincial de Movilidad Peatonal Ciclista para el ejercicio 2024-2025, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web: <https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/> . Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.

Sexto.- El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

EL DIPUTADO DE CARRETERAS,

EL OFICIAL MAYOR